Radar

MIDAGRI publica proyecto sobre la Garantía de Seriedad de Cumplimiento para planes de cierre desarrollados

Mediante la Resolución Ministerial No. D000474-2026-MIDAGRI-DM, publicada el 10 de noviembre de 2026, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) dispuso la publicación del proyecto de procedimiento para presentar la Garantía de Seriedad de Cumplimiento exigida durante la evaluación del Plan de Cierre Desarrollado del sector Agrario y de Riego (en adelante, el "Proyecto").

El Proyecto desarrolla el requisito previsto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y de Riego. La garantía se constituiría antes de solicitar la evaluación del Plan de Cierre Desarrollado y su importe equivaldría al presupuesto estimado de las medidas ambientales previstas en dicho plan. Si el titular considera que no corresponde presentarla, debería sustentarlo técnicamente en su solicitud; la autoridad determinaría su necesidad mediante decisión motivada.

La propuesta regula la presentación, verificación, registro, custodia, renovación, devolución y ejecución de la garantía, así como su variación cuando se modifique el Plan de Cierre Desarrollado. Su liberación requeriría un informe previo de la entidad de fiscalización ambiental sobre el cumplimiento integral de las medidas del plan. La ejecución de la garantía no excluye las sanciones ni las acciones de supervisión y fiscalización que correspondan.